



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**PRESENTE.-**



Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos presentar el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

#### **RESULTANDOS:**

- I. Que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua fue aprobado en sesión No 14 del 22 de diciembre del 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado No 8 del 28 de enero del 2017.
- II. Que la comisión de Gobernación recibió la solicitud emitida por la S.S.P.M. a través de su titular, a efecto de revisar la propuesta de adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Que la comisión de Gobernación se reunió con el propósito de analizar y discutir la propuesta y su motivación, donde acudió a la misma la Ing. Lucina Fierro Chávez, actualmente a cargo de la Jefatura del CERI.



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

- IV. En dicha reunión se presentó la función integral que realiza este Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata, donde la seguridad pública como función esencial del estado, tiene el fin de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, contribuyendo a la generación y preservación del orden público y la paz social, a través de la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las faltas administrativas.
- V. En razón de lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal se ha dado a la tarea de modernizar y mejorar la estructura administrativa y operativa, de actualizar áreas en su marco normativo, así como el rediseño de procesos operativos y administrativos, con la finalidad de fortalecer los esquemas de operación interna de la institución policial.
- VI. Actualmente el CERI no cuenta con la capacidad suficiente para atender el 100% de las llamadas de emergencia recibidas y deben ser atendidas por diferentes autoridades. Anteriormente la estructura orgánica vigente fue práctica para la operación del CERI, ya que se basaba en la atención de despacho básico de emergencias recibidas a través de llamadas al 911; sin embargo, considerando el nuevo modelo de operación que tiene el fin de construir un servicio de emergencias integral es necesario dotar de mayores recursos y atribuciones para su correcto desempeño.
- VII. Es de vital importancia que el CERI este orientado a desarrollar y efectuar acciones que permitan proporcionar a la autoridad responsable de la atención, el conocimiento de la situación, constituyéndolo en el soporte necesario para la toma de decisiones, la transmisión de órdenes y el control de su ejecución, con el objetivo de prestar el auxilio en el momento en que suceden.



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

- VIII. El objetivo de esta propuesta es el crear la Dirección del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata CERI 911, con un presupuesto asignado para su funcionamiento y con personal que posea las competencias adecuadas para ser garante de gestionar el apoyo para salvaguardar la vida de las personas, bienes patrimoniales y sus derechos humanos, fortaleciendo la modernización y sistematización de los procesos de atención y consolidar al Centro de Emergencias como un centro de Control de Operaciones.

Dado lo anterior, los integrantes de la comisión de Gobernación emitimos los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

- I. Que corresponde al Ayuntamiento aprobar los reglamentos y en general las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia, entre otros, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- II. Que la Comisión de Gobernación está facultada para conocer e intervenir en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general, así como para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

reglamentos y disposiciones municipales de referencia y proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización constitucional y legal de los reglamentos municipales, con fundamento en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 119 fracciones I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, una vez hecha la revisión correspondiente al asunto, es que nos permitimos emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina en sentido positivo la reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los términos siguientes:

Actual	Propuesta
<p><b>Artículo 42.-</b> Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal contará con las siguientes coordinaciones generales y direcciones de área:</p> <p>I. Coordinación General de Policía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dirección Operativa;</li> <li>b) Dirección de Investigación Preventiva, Análisis y Criminología;</li> <li>c) Dirección de Policía Especial;</li> <li>d) Dirección Especializada en Violencia Familiar y de Genero;</li> </ul> <p>II. Coordinación General de Seguridad Vial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dirección de Control de Tráfico;</li> <li>b) Dirección Operativa de Seguridad Vial;</li> <li>c) Dirección de Protección Ciudadana, y</li> <li>d) Dirección del Centro de Recuperación Cívica</li> </ul>	<p><b>Artículo 42.-</b> Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal contará con las siguientes coordinaciones generales y direcciones de área:</p> <p>I a VI...</p> <p>VII. <b>Dirección del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata. CERI 9-1-1</b></p>



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

<p>Total.</p> <p>III. Dirección de Academia;</p> <p>IV. Dirección de Prevención Social;</p> <p>V. Dirección Administrativa, y</p> <p>VI. Dirección de Asuntos Jurídicos.</p>	
	<p><b>Artículo 49 SEPTIES.</b> Son atribuciones de la Dirección del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata. CERI 9-1-1:</p> <p>I. Organizar, planear, dirigir y evaluar las acciones de operación interna del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata CERI 9-1-1;</p> <p>II. Proponer al titular de la Secretaría estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con la operación integral del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata;</p> <p>III. Proponer al titular de la Secretaría, la celebración de convenios o acuerdos de colaboración con instituciones de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia;</p> <p>IV. Rendir a la persona titular de la Secretaría, informes pormenorizados de las acciones y responsabilidades que son atribuibles al Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata;</p> <p>V. Generar, establecer e implementar políticas, procedimientos,</p>



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

	<p>lineamientos y protocolos de operación, así como el tratamiento de la información, incorporando las especificaciones de carácter técnico conforme al sistema nacional de seguridad pública y acuerdos del consejo que permitan garantizar una respuesta uniforme, mejore los tiempos de atención de emergencias garantizando la seguridad de las personas y los bienes patrimoniales;</p> <p>VI. Coordinar y coadyuvar con la Entidad Federativa y la Federación el establecimiento de un servicio de comunicación que reciba los reportes de la comunidad, sobre las emergencias, faltas y delitos de que tenga conocimiento, de acuerdo a las legislaciones municipales, estatales y federales establecidas;</p> <p>VII. Impulsar y dirigir las estrategias integrales orientados a la recepción de alertas sistematizadas a través de tecnologías emergentes que permitan colaborar en la recepción efectiva de emergencias, faltas y delitos relativos a los servicios de atención a la población en general, para la canalización a las autoridades competentes para su atención, incorporando mecanismos de actuación que disminuyan los tiempos de respuesta dado a la ciudadanía;</p> <p>VIII. Proponer los perfiles pertinentes</p>
--	---



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

	<p>para la identificación de las competencias que debe requerir el personal del centro de emergencias para la ejecución adecuada de sus responsabilidades;</p> <p>IX. Asegurarse de que el personal cumpla con las competencias adecuadas para la gestión de emergencias y el cumplimiento de procedimientos, así como garantizar el aprendizaje del uso de las tecnologías emergentes para el manejo óptimo de las emergencias, a través de programas de capacitación, entendimiento de procedimientos y protocolos establecidos y llevar a cabo ejercicios de simulacro periódicos para mejorar la preparación y la coordinación;</p> <p>X. Establecer estrategias que optimicen el uso de las plataformas integradas de video vigilancia y aplicación de la video analítica en el centro de control, fortaleciendo el uso de la inteligencia artificial con la automatización en todos los procesos de atención, que haga más eficientes las acciones de la seguridad pública orientados a responder a la estrategia policial establecida por la institución a través del titular de la Secretaría;</p> <p>XI. Establecer las líneas de acción que el titular de la Secretaría oriente para la interpretación del</p>
--	--



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

	<p>fenómeno delictivo, a través de una política policial basada en la recepción de emergencias y alertas, empleando el análisis de información general y específicos y evaluando los resultados que identifiquen las acciones necesarias, relativas a fortalecer la seguridad pública y permitan disminuir el fenómeno delictivo;</p> <p>XII. Establecer y guiar modelos de operación que permitan implementar tecnologías y soluciones innovadoras, así como mantener y mejorar la infraestructura tecnológica del centro de emergencias 911, creando un modelo de operación integral capaz de recibir cualquier tipo de <b>alertamiento</b> a través de sistemas de comunicación avanzados, inteligencia ratificación, mecanismos automáticos de comunicación y otras herramientas necesarias para garantizar una respuesta rápida y efectiva;</p> <p>XIII. Coadyuvar y coordinarse con la Coordinación General de Policía y la Coordinación General de Seguridad Vial y otras autoridades de los tres niveles de gobierno en la localización de personas a partir de la búsqueda en los sistemas de video vigilancia;</p> <p>XIV. Establecer y mantener relaciones efectivas con la Coordinación General de Policía y la</p>
--	---



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

	<p>Coordinación General de Seguridad Vial y otras agencias de seguridad, instituciones gubernamentales y organizaciones relevantes para garantizar colaboración en situaciones de emergencia empleando los recursos del Centro;</p> <p>XV. Diseñar, incorporar, evaluar y dirigir las técnicas de análisis y gestión de información geoespacial, que utilice la información disponible obtenida a través del Centro de Emergencias, que garanticen la calidad de la información y que ayuden a la policía a desarrollar estrategias de atención y prevención del delito, así como generar herramientas que permita optimizar la estrategia de distribución de los recursos e identificar zonas de atención prioritaria para el patrullaje y patrones temporales de ocurrencia, que coadyuven en la disminución de la problemática específica y focalizada de incidencia delictiva y faltas administrativas. De igual forma, la búsqueda de herramientas y algoritmos para la predicción de hechos a partir de la dispersión en la región;</p> <p>XVI. Coadyuvar con la Coordinación General de Policía y la Coordinación General de Seguridad Vial, para que, a través de su conducto, se fortalezca el suministro, intercambio,</p>
--	--



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

	<p>sistematización y actualización de la información relativa a la atención de emergencias;</p> <p>XVII. Generar y dirigir los diagnósticos necesarios para identificar la ubicación de puntos de monitoreo inteligente, de acuerdo el análisis específico que integre criterios considerando incidencia delictiva, el atlas de riesgos, instalaciones estrategias, parámetros de densidad y localización, concentración de unidades económicas, de delitos y puntos vulnerables entre otros, así como orientar los estudios que culminan con el diseño de la infraestructura de comunicaciones necesaria para el soporte de la transmisión de video y señalización dentro del centro;</p> <p>XVIII. Proponer al titular de la Secretaría las estrategias encaminadas a fortalecer los sistemas de información y los mecanismos necesarios para el manejo confidencial;</p> <p>XIX. Establecer los mecanismos de contingencia de la infraestructura que soporta el servicio de emergencias que deberán operar en un edificio de Misión crítica ante cualquier eventualidad tecnológica, de obra y operativa, así como garantizar la seguridad física y lógica del edificio del CERI 911;</p> <p>XX. Supervisar y vigilar el ejercicio de</p>
--	--



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

	<p>los recursos que se destinen para el funcionamiento del Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata;</p> <p>XXI. Supervisar y coordinar el trabajo de las diferentes áreas que conforman el Centro y establecer mecanismos de comunicación con la Coordinación General de Policía y la Coordinación General de Seguridad Vial, para asegurar una colaboración efectiva y el cumplimiento de objetivos comunes, llevados a cabo a través del personal operativo;</p> <p>XXII. Consolidar el Centro de Emergencias como un Centro de Control de Operaciones que integre a las autoridades de los tres órdenes de gobierno; no solo en la respuesta de la emergencia, sino en la preparación, mitigación y recuperación de la misma, coadyuvando en brindar capacidades globales de vigilancia, prevención, combate y procuración de justicia con resultados efectivos, y;</p> <p>XIII. Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables, el Secretario y el Pleno del Gabinete de Seguridad Pública Municipal.</p>
--	---



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/105/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/SEPTIEMBRE/2023

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a remitir al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

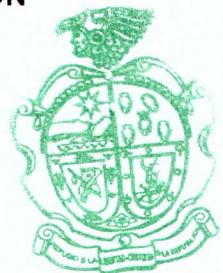
**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos a que haya lugar.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** La presente reforma al Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.


**REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

  
LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE  
COORDINADOR



HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES

  
MTRO. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS  
SECRETARIO

  
LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ  
VOCAL